

Martes, 9 de julio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Serradilla

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento Regulador del Teletrabajo.**

El Pleno del Ayuntamiento de Serradilla en sesión ordinaria celebrada en fecha 04/07/2024 acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, del reglamento regulador del teletrabajo en este Ayuntamiento.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (EDL 1985/8184) -LRBRL-, durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los/as interesados/as puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General, y presentar, en su caso, las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas ante el pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen las reclamaciones, reparos u observaciones, durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará elevado automáticamente a definitivo.

Serradilla, 4 de julio de 2024  
Francisco Javier Sánchez Vega  
ALCALDE

